

Expediente: 8/20-I6

Carátula: ALMARAZ EDITH ELIZABETH C/ LUNA JUANA PAULA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 10/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30716271648857 - ALMARAZ, EDITH ELIZABETH-ACTOR/A

900000000000 - LUNA, JUANA PAULA-FALLIDO/A

307162716481511 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL Y DEL TRABAJO, MONTEROS-DEFENSOR DE AUSENTES

20230196320 - LEDESMA, JUANA PAULA-DEMANDADO

20085187679 - DR PEREZ MANUEL OSCAR, -POR DERECHO PROPIO

20179476984 - MACIAS, ADRIAN DARIO-PERITO

20230196320 - GOMEZ, RAUL EDUARDO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 8/20-I6



H30800111765

AUTOS: ALMARAZ EDITH ELIZABETH c/ LUNA JUANA PAULA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. EXPTE. N°8/20-I6.-

Monteros, 09 de diciembre de 2025.

Proveyendo presentación de fecha 02/12/2025 realizada por el Dr. Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros:

I)- Por contestado el traslado corrido, en tiempo y forma.

II)- Téngase presente lo manifestado y la prueba ofrecida con base en la documentación que acompaña consistente en Certificación Negativa del ANSES, Informes del Registro Inmobiliario y de la DGR.

III)- Atento al estado procesal del expediente: ÁBRASE A PRUEBA la presente incidencia por el término de 20 días (Art. 236 del CPCyCT):

A.- A las pruebas ofrecidas por el Dr. Raúl Eduardo Gómez:

- A la prueba informativa: Admitase la misma, en consecuencia: Líbrese oficio a la Municipalidad de Simoca, a fin de que remita copia certificada del contrato denominado "Acta de Tenencia Definitiva", de fecha 19/10/2015, realizado entre dicho municipio y la Sra. Edith Elizabeth Almaraz, DNI N° 23.868.720; donde consta la entrega de la propiedad ubicada en el barrio Raúl Alfonsín Mza. B Lote 3, mediante escritura pública N° 194 emitida por la escribanía del Registro N° 26.

- A la prueba de reconocimiento: Admítase y practíquese la prueba ofrecida.

En consecuencia: Líbrese mandamiento al Juez de Paz de Simoca, para que se constituya en el inmueble donde habita la Sra. Almaráz ubicado en calle Rivadavia N° 371 de la ciudad de Simoca, con la finalidad de comprobar su estado, condición y características y tome fotografías de la propiedad. Dicha medida deberá realizarla **el día 18/12/2025 a hs. 10:00**, en presencia de las partes.

A la prueba socio ambiental: Aclare el peticionante al respecto de la pertinencia de la misma y se proveerá.

- A la prueba documental: Admítase la misma, téngase presente la documental adjuntada en archivo pdf consistente en: contrato denominado "Acta de Tenencia Definitiva", fotografías y demás constancias de autos.

B.- A las pruebas ofrecidas por el Dr. Agustín Eugenio Acuña, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo, con carácter itinerante, con jurisdicción territorial en los Centros Judiciales Concepción y Monteros (parte actora):

- A la prueba documental: admítase la misma, y téngase presente Certificación Negativa del ANSES, Informes del Registro Inmobiliario y de la DGR. **FDO. DRA. TATIANA ALEJANDRA CARRERA - JUEZA P/T.-RSDVA**

Actuación firmada en fecha 09/12/2025

Certificado digital:
CN=CARRERA Tatiana Alejandra, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27244140004

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.